MOLYMEX®

# Política de Seguridad y Salud Ocupacional












Enero 2025

Versión 1

## 1. Introducción

Para Molymex, garantizar la seguridad y salud de nuestros colaboradores es fundamental para cumplir con nuestro propósito de “crear valor para la evolución de la humanidad a través de productos desarrollados por personas que piensan en el bienestar del planeta”.

En Molymex estamos comprometidos con el cumplimiento de los más altos estándares de Seguridad y Salud Ocupacional, considerando para ello a todas las personas que colaboran en el desarrollo de los procesos y actividades de la empresa, ya sea personal propio o externo.

## 2. Objetivo

Establecer los compromisos con la gestión sostenible de la Seguridad y Salud Ocupacional en Molymex, así como el marco para la definición de los objetivos en esta materia.

## 3. Alcance

Esta política es aplicable a todo los procesos y actividades desarrolladas en Molymex, así como para el personal propio y externo (contratistas, subcontratistas, proveedores y servicios).

## 4. Referencias Normativas

4.1. La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
4.2. ISO 45001: Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4.3. Ley Federal del Trabajo.
4.4. Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en Seguridad y Salud Ocupacional.
4.5. NOM-035-STPS-2018: Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo.

## 5. Responsabilidades

### 5.1. Director General

- Aprobar la política, los planes de acción derivados de ella y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para su implementación.
- Vigilar se refleje la política de seguridad y salud ocupacional en políticas y procedimientos operacionales de Molymex, dando cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión.
- Garantizar la remediación de los impactos potencialmente adversos sobre las denuncias de nuestros grupos de interés, en caso de requerirse.

### 5.2. Comisión de Seguridad e Higiene

- Realizar inspecciones regulares en las instalaciones para identificar y evaluar riesgos potenciales relacionados con la seguridad, higiene y el impacto ambiental.
- Verificar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y otras regulaciones aplicables relacionadas con la seguridad, higiene y medio ambiente.
- Garantizar que los procedimientos internos sean acordes con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Molymex.

### 5.3. Director de Personas, Comunicación y RSE

- Revisar y comunicar esta política, tanto interna como externamente cada vez que se requieran y/o existan actualizaciones.

- Gestionar oportunamente las quejas recibidas a través de los mecanismos de denuncia disponibles e indicados en la presente política.
- Implementar procesos de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar, y en su caso, remediar los impactos potencialmente adversos sobre vulneraciones a los derechos de los grupos de interés, colaborando con mecanismos judiciales y no judiciales para proveer acceso a la remediación.

### 5.4. Directores y Jefes de División

- Promover que los reglamentos y normativas de seguridad y salud ocupacional se respeten a lo largo de nuestra cadena de valor, que incluye a nuestros proveedores y contratistas.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos internos de acuerdo con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Molymex.
- Garantizar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y otras regulaciones aplicables relacionadas con la seguridad, higiene y medio ambiente de cada una de las áreas bajo su dependencia.

### 5.5. División de Medio Ambiente y Prevención de Riesgos

- Definir las directrices generales y los objetivos de la política de prevención de incidentes.
- Garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en esta política a través de la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Molymex.
- Identificar y evaluar los riesgos de la seguridad y salud asociados con las operaciones de la empresa, promoviendo acciones de mitigación para minimizar el impacto negativo y asegurar el cumplimiento normativo.
- Investigar y clasificar debidamente los incidentes con el objetivo de prevenir su reincidencia.

### 5.6. Jefe División Abastecimiento y Servicios / Jefe División Comercial

- Garantizar la difusión de la presente política en los contratos comerciales de todos los proveedores, contratistas y clientes mineros.
- Promover que los reglamentos y normativas de seguridad y salud ocupacional se respeten a lo largo de nuestra cadena de valor, que incluye a nuestros proveedores y contratistas.

### 5.7. Colaboradores

- Cumplir con los compromisos establecidos en esta política, tanto en sus lugares de trabajo como en cualquier otro contexto laboral.
- Reportar cualquier condición o comportamiento inseguro.
- Participar en programas, capacitaciones y reuniones de seguridad orientadas a la mejora de la seguridad y salud ocupacional.
- Promover y adoptar una cultura de autocuidado en el trabajo.

## 6. Nuestros Principios

### 6.1. Legalidad

Cumplir los requisitos legales actuales y futuros aplicables y otros requisitos que la organización suscriba voluntariamente en relación con seguridad y salud ocupacional y la sostenibilidad, con la finalidad de responder a las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas, yendo incluso más allá de lo exigido por la normativa.

### 6.2. Seguridad

Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, la propiedad e instalaciones y el medio ambiente, así como los recursos necesarios para el logro de esto.

### 6.3. Prevención

Prevenir lesiones y el deterioro de la salud relacionada con el trabajo, estableciendo, implementando y manteniendo procesos para la eliminación de los peligros y la reducción eficaz de riesgos través del establecimiento de controles y acciones correctivas para eliminar las causas de incidentes, con la finalidad de contribuir al cuidado integral de las personas.

### 6.4. Liderazgo

Promover el liderazgo visible y consecuente, el cumplimiento de protocolos y políticas asociadas a la Seguridad y Salud Ocupacional, así como la conciencia de seguridad en todos los niveles de la empresa, considerando elementos de innovación que nos permitan instaurar una cultura de Seguridad y Salud Ocupacional.

### 6.5. Capacitación

Desarrollar competencias de nuestros colaboradores y líderes a través de capacitación, con la finalidad de fomentar el autocuidado y la capacidad de identificar peligros y desempeñar sus actividades de forma saludable y segura, sin perder de vista la excelencia de nuestras operaciones, calidad de nuestros productos, cuidado del medio ambiente y sostenibilidad del negocio.

### 6.6. Meta Cero

Alcanzar y hacer sostenible la meta de cero incidentes con lesiones y/o deterioro a la salud, porque entendemos que un ambiente de trabajo seguro y saludable no es negociable.

### 6.7. Programas de gestión de SSO

Establecer programas de gestión de SSO alineados a la meta de cero incidentes con lesiones y/o deterioro a la salud, basados en los más altos estándares internacionales y ajustados a la naturaleza de los riesgos presentes en nuestra operación ya la criticidad de estos.

### 6.8. Participación y consulta

Promover la participación y consulta con nuestros colaboradores para los temas de Seguridad y Salud Ocupacional, considerando una comunicación bidireccional a través de los canales habilitados, fomentando el diálogo e intercambio.

### 6.9. Mejora continua

Mejorar continuamente nuestro desempeño a partir de la revisión periódica de los resultados obtenidos, la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, las auditorías internas y la revisión por la dirección. Esto implica establecer las medidas correctivas para eliminar causas de incidentes y no conformidades que surjan, todo ello a través del Sistema de Gestión Seguridad y Salud Ocupacional, que tiene como finalidad establecer las acciones coordinadas para la consecución de los objetivos y metas.

## 7. Mecanismos para reportar incumplimiento

El canal de denuncia es de carácter confidencial y opera a través de:

a) Plataforma de línea ética Línea de Ética – Molymex
b) Correo electrónico buzonsugerencias@molymex.com.mx
c) Medios físicos definidos por Molymex que aseguren la confidencialidad del denunciante.

Buscamos que en Molymex se generen espacios para hablar abiertamente y en confianza sobre intereses, preocupaciones y/o posibles infracciones derivadas de los compromisos establecidos en la presente política. Esta política está vinculada a lo estipulado en el Código de Conducta, a la Política de Sistema Integrado de Gestión, Manual del Sistema Integrado de Gestión, Política de Derechos Humanos, así como también a la Política Corporativa de Seguridad y Salud Ocupacional.

## 8. Conceptos claves

### 8.1. Accidente de trabajo:

Es toda lesión orgánica o perturbación funcional inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que se preste[1].

### 8.2. Enfermedad de trabajo:

Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.[2]

### 8.3. Peligros:

Son condiciones inherentes al entorno laboral que pueden afectar negativamente la salud y seguridad de los trabajadores, y que deben ser controlados mediante medidas de prevención.[3]

### 8.4. Riesgo:

Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.[4]

### 8.5. Requisitos legales y otros requisitos:

Son requisitos legales que una organización tiene que cumplir y otros requisitos que una organización tiene que cumplir o que elige cumplir.

[1] Ley Federal del Trabajo, Art.474
[2] Ley Federal del Trabajo, Art. 475
[3] NOM-030-STPS-2009: Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
[4] Ley Federal del Trabajo, Art.473

### 8.6. Revisión por la dirección:

Proceso mediante el cual la alta dirección de Molymex revisa los resultados del desempeño Sistema Integrado de Gestión.

## 9. Publicación y Oficialización

La política será publicada en la intranet de Molymex y por cada actualización se enviará un correo señalando los cambios relevantes.

## 10. Vigencia

La presente política entra en vigor a partir de enero de 2025.

## 11. Modificaciones

| Fecha | Revisión | Modificación |
|---|---|---|
| Enero de 2025 | 1.0 | Creación del documento. |



**Ramón Alfredo Ortega Terán**
**Director General**
**Molymex S.A. De C.V.**